



Término de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica del Programa Subsidio Habitacional Rural – PSAT **EGISA LTDA.** a Proyecto Habitacional Construcción 05 viviendas, para el Programa de Subsidio Habitacional Rural, en la comuna de Vallenar llamado **Marzo 2009.**

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°.

504

COPIAPO,

11 JUN. 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) **El Decreto Supremo N° 145 del año 2007** (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, que regula en Subsidio habitacional Rural;
- b) **La Resolución N° 533 del año 1997** (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, que fija el entre otros, el Programa de Subsidio Habitacional Rural;
- c) **La Resolución Exenta N° 648** de fecha 29 de Julio del año 2009, del SERVIU Región de Atacama, que fijó los honorarios por la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Social a la **EGIS Sociedad de Gestión Inmobiliaria y Social EGISA LTDA.** PSAT del Proyecto Habitacional Construcción 05 viviendas, para el Programa de Subsidio Habitacional Rural, en la comuna de Vallenar y autorizó realizar los pagos correspondientes por un monto de hasta **130 UF;**
- d) **La carta de fecha 07 de noviembre del 2011**, mediante la cual, la EGIS EGISA LTDA., solicita liquidar contratos por PSAT de Proyectos individuales del Subsidio Habitacional Rural, entre lo cuales, se encuentra el llamado de Marzo del año 2009;
- e) **La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600 de 2008** que establece normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- f) **El D.L. N° 1.305**, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y el **D. S. N° 355/76**, Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales y;
- g) **El Decreto N° 15** de fecha 27 de Marzo de 2012, V. y U., que me nombra Director del SERVIU III Región de Atacama, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1° Téngase por concluida la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Social, para el Proyecto Habitacional Construcción 05 Viviendas, Subsidio Habitacional Rural, de la comuna de Vallenar de Marzo 2009.
- 2° Déjese establecido que el monto total de los honorarios por los servicios efectivamente prestados por la EGIS **EGISA LTDA.**, ascendió a la suma de **130 UF**, los que fueron pagados en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle:

Asistencia Técnica y Social, "05 viviendas individuales" llamado Marzo del año 2009			
Estado de Pago N°	Fecha de Pago	Monto UF	Saldo UF
1	31/07/2009	72,5	57,5
2	31/03/2010	11,5	46
3	23/04/2010	11,5	34,5
4	28/05/2010	11,5	23
5	30/09/2010	23	0
Total		130	

- 3.- En virtud de lo expuesto, las partes dan por terminada la Prestación de Servicios al Proyecto Habitacional "Construcción 05 Viviendas, Subsidio Habitacional Rural de la comuna de Vallenar, sin perjuicio de los derechos que la PSAT **EGIS Sociedad de Gestión Inmobiliaria y Social EGISA LTDA** quiera ejercer.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



JBH/EAS/WLD/mar.-

DISTRIBUCION:

1. DIVISION TECNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
2. DIRECTOR NACIONAL REGISTRO CONSULTORES MINVU
3. PSAT – EGISA LTDA.- COLCHAGUA N° 675 A, VALLENAR

SERVIU REGION DE ATACAMA

4. CONTRALORIA INTERNA
5. DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL
6. DEPTO. OO.HH.
7. DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
8. DEPTO. TECNICO
9. UNIDAD DE VIVIENDA
10. OFICINA DE PARTES